

BASES DEL SORTEO "Cabina Super Slow-Mo"

1. OBJETO

El sorteo "Cabina Super Slow-Mo" es una acción promocional organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal ("SAMSUNG"), bajo las condiciones descritas en estas bases legales (en adelante, las "Bases"). La promoción consistirá en un sorteo (en adelante, el "Sorteo") entre los participantes que superen una (1) prueba de habilidad, que consistirá en el que el participante deberá coger una pelota de color diferente al amarillo en el plazo máximo de tiempo de cuarenta (40) segundos (en adelante, la "Prueba") entre los días 4 de mayo de 2018 y 13 de mayo de 2018 (en adelante, el "Periodo de Vigencia") en el stand de Samsung dedicado al smartphone Samsung Galaxy S9, situado en la planta central del recinto la Caja Mágica, en Madrid (en adelante, el "Stand"), completen, firmen y depositen el cupón de participación (en adelante, el "Cupón") en la urna establecida a tal efecto en el Stand, en horario de 10h a 21h (sujeto a cambios en función de la programación de partidos durante el torneo), y cumplan las condiciones descritas en el Apartado 5.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de SAMSUNG, con N.I.F. A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas, 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PREMIO

El participante que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del sorteo recibirá un (1) Samsung Galaxy S9+ (SM-G965) (en adelante, el "Premio"). Se elegirá un (1) ganador y tres (3) reservas.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. Sólo podrán participar en el Sorteo personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y residentes en España.

4.2. La participación en el Sorteo es personal e intransferible.

4.3. El incumplimiento de las Bases por cualquier participante supondrá la anulación automática de su participación. Cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

4.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo, y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 3 de las mismas. Al completar y depositar el Cupón en la urna, conforme se indica en el Apartado 5, se entenderá que el participante acepta las Bases.

4.5. Puede ponerse en contacto con SAMSUNG en el número de teléfono 902172678. El horario de atención al público será de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

4.6. SAMSUNG no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de SAMSUNG o del propietario del espacio

donde se ubica el Stand, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

5. PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

5.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá superar la Prueba y completar, firmar y depositar su Cupón en la urna establecida al efecto en el Stand durante el Periodo de Vigencia.

5.2. Antes de comenzar la Prueba, le será entregado al participante el Cupón, que deberá complementar y firmar con carácter previo a su participación en la misma. Una vez superada la Prueba, el participante podrá depositar el Cupón en la urna establecida al efecto en el Stand para participar en el Sorteo. Para participar en el Sorteo es necesario realizar todas las acciones descritas en el presente apartado durante el Periodo de Vigencia.

5.3. Sólo se podrá participar una vez por participante.

5.4. Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, SAMSUNG se reserva el derecho de adoptar cualesquiera decisiones razonables para resolver contingencias o dificultades que puedan ir surgiendo en el marco del presente Sorteo.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

6.1. Entre aquellos participantes que cumplan las condiciones establecidas en los Apartados 4 y 5 de estas Bases, se sorteará ante el Notario D. Juan Kutz Azqueta, el día 22 de mayo de 2018, el Premio descrito en el Apartado 3 de las mismas, en las condiciones que se indican a continuación.

6.2. El Notario elegirá al azar un (1) ganador y tres (3) reservas.

6.3. SAMSUNG contactará con el ganador del Sorteo mediante correo electrónico a la dirección que haya facilitado en el Cupón. El participante ganador deberá contestar aceptando el Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación anterior, indicando una dirección ubicada en España para que le sea remitido por mensajero el Premio. Si el participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer reserva conforme al procedimiento anterior y así sucesivamente hasta agotar la lista de reservas.

6.4. Si el ganador y todos los reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan un Premio o si no tienen derecho al Premio, SAMSUNG se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

6.5. La identidad del participante ganador o la condición de Premio desierto se publicará en <http://www.samsung.com/es/offer/mutua-madrid-open-cabina-slow-mo-2018/>

6.6. No tendrán derecho al Premio participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de SAMSUNG o de cualquier sociedad vinculada a SAMSUNG, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

7. ENTREGA DEL PREMIO

7.1. El Premio se enviará por mensajero a la dirección ubicada en España que indique el ganador en la aceptación del mismo.

7.2. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales.

7.3. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

8.1. En cumplimiento de lo previsto en la legislación aplicable en materia de protección de datos, se informa al participante de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Samsung, con domicilio en Parque Empresarial Omega, Avda. de Barajas, 32, Edificio C, 28108 Alcobendas (Madrid), para ser tratados con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo, y publicar su identidad en caso de resultar ganador de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.5., así como para remitirle el premio, en su caso.

8.2. El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a Samsung. Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, cancelación y portabilidad al tratamiento de sus datos mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que

desea ejercitar. El participante tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de Protección de Datos, pudiéndose poner en contacto con dicha autoridad en la siguiente dirección física o número teléfono, en horario de atención al público: Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001-Madrid (España); tlf.: 901100099 / 912663517. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a Samsung cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

8.3. SAMSUNG se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en el presente Apartado; y adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

9. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en el Stand y ^{en} <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/bases-mutua-madrid-open-cabina-slow-mo-2018.pdf>